

* Deberá incluirse el código, o códigos (en caso de tener varios diferentes), del Público Objetivo conforme al siguiente cuadro:

CÓDIGOS	PÚBLICO OBJETIVO*
1	CONSUMIDOR
2	IMPORTADORES
3	ESCUELAS DE GASTRONOMÍA Y RESTAURACIÓN
4	LÍDERES DE OPINIÓN- PERIODISTAS
5	LÍDERES DE OPINIÓN-EXPERTOS GASTRONÓMICOS
6	DISTRIBUIDORES: Supermercados
7	DISTRIBUIDORES: Mayoristas
8	DISTRIBUIDORES: Minoristas especializados
9	DISTRIBUIDORES: Restaurantes

Se detallan a continuación los motivos que originan dichas modificaciones:

País/Región-acción 1

País/Región acción 2

País/Región acción 3

La tabla debe ser una copia fiel de la recogida en la Orden de aprobación y recoger TODAS las acciones aprobadas en el mismo orden que figura en la mencionada Orden de aprobación.

En el caso de incorporar acciones que no hayan sido previamente aprobadas, se insertará la fila en el país correspondiente, el nombre de la acción que se añade y en la columna "aprobado" o las modificaciones previas solicitadas, se indicará 0,00€ recogiendo el importe solicitado en la modificación que aplique.

Se irán incorporando columnas a medida que se vayan solicitando modificaciones, a fin de garantizar una correcta trazabilidad de la evolución del programa.

Cualquier cambio realizado sobre el programa deberá justificarse convenientemente identificando cada uno de ellos por "país-acción" y detallando las características y causas de los cambios propuestos.

Fecha y firma